



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°309 -2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02.12.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Yoner Ambicho Aquino, realiza un pedido verbal para que, el consejo regional recomiende al Ejecutivo para que, a través de sus dependencias (Dirección Regional de Educación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial), incorporen presupuesto para la contratación de especialistas en Educación Intercultural Bilingüe (EIB), en la UGEL Chanchamayo, ya que esta entidad carece de personal especializado y atiende a veinticinco instituciones educativas del nivel inicial, veintisiete instituciones educativas del nivel primaria y 10 instituciones educativas del nivel secundaria y no se puede atender a estas instituciones de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), y es necesario contar con profesionales especializados para coadyuvar en la mejora de la educación de esta zona.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones s conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **RECOMIENDA** al Ejecutivo para que, a través de sus dependencias (Dirección Regional de Educación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial), incorporen presupuesto para la contratación de especialistas en Educación Intercultural Bilingüe (EIB), en la UGEL Chanchamayo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbuena Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN